



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194 -2015-A-MPN

Nasca, 18 JUN. 2015

VISTO:

El Expediente Técnico Administrativo N° 12688-2014, así como los planos perimétrico y de ubicación del terreno donde se ubica el **Asentamiento Humano "RUTA DEL SOL"**, de **329,181.50 m².**, de Área, situado en el Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica, elaborado para fines de formalización de la Propiedad Informal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades Provinciales asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de las propiedades informales, hasta la inscripción de los Títulos de Propiedad, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 1.4 del Artículo N° 73, NUMERAL 1.4.3, DEL Artículo N° 79 de la Ley 27972.

Que, el **Asentamiento Humano "RUTA DEL SOL"**, se encuentra ubicado en la jurisdicción del Distrito de San Juan de Marcona, Provincia de Nasca, Región Ica y viene siendo posesionado desde el año 2004, de manera informal un Terreno de **329,181.50** metros cuadrados, de propiedad Estatal y de manera individualizada en Lotes definidos, las viviendas conformantes del Asentamiento Humano Rutas del Sol, están construidas con material noble (bloquetas) y material rustico de tipo provisional predominando las cañas y esteras, siendo necesario la formalización de la propiedad a favor de los moradores que habitan en dicho sector.

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Nasca y al amparo de lo dispuesto por el numeral 1.4.3. y el numeral 1.4. del Artículo N° 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2015-A-MPN

Nasca, 18 JUN. 2015

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

RECONOCER AL PREDIO URBANO de 329,181.50 metros cuadrados de área y 2,347.15 metros lineales de Perímetro, UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MARCONA, PROVINCIA DE NASCA, REGIÓN ICA, el cual viene siendo posesionado de manera informal por el ASENTAMIENTO HUMANO "RUTA DEL SOL", de acuerdo a los linderos y medidas perimétricas de la memoria descriptiva y el Plano de Lotización.

Artículo Segundo. -

El Asentamiento Humano "Ruta del Sol", consta de 68 Manzanas, en los cuales se encuentran 980 Lotes para vivienda, 03 Parques, 01 Área para Otros Usos, 01 Área para Educación, 01 Área para Loza Deportiva y 09 Áreas Verdes, distribuidas en las diferentes manzanas indicadas en el Plano de Lotización, cumpliendo con los aportes reglamentarios indicados en el Reglamento Nacional de Edificación y en la Ley 29090 y sus modificatorias.

Artículo Tercer. -

Dejar constancia que la partida matriz del predio materia de Reconocimiento, la misma se encuentra en Proceso de Formalización a favor de sus ocupantes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

